

Notificación 2004 / 4

Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales 2005

La Oficina de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), saluda muy atentamente a la Misión Permanente de..... y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:

El Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales se estableció en 1996 en virtud de la Resolución VI.18 de la 6a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) para reconocer y premiar las contribuciones hechas por personas, organizaciones y gobiernos de todo el mundo al fomento de la conservación y el uso racional de los humedales. El Premio se concedió por primera vez con ocasión de la 7a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (San José, Costa Rica, 1999), y por segunda vez en la 8a. Reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Valencia, España, en 2002.

El Premio Ramsar será concedido por tercera vez en la ceremonia de apertura de la 9a. Reunión de la Conferencia de las Partes (Kampala, Uganda, 8 de noviembre de 2005). Se otorgarán tres premios, cada uno de ellos con el Premio Especial Evian de 10.000 dólares EUA ofrecido amablemente por el Grupo Danone en el marco de un proyecto en apoyo de la Convención.

En su decisión SC 30.8 el Comité Permanente de la Convención decidió que el Premio Ramsar correspondiente a la COP9 se concedería en las categorías de “manejo”, “ciencia”, y “educación”.

La Secretaría de la Convención tiene el agrado de adjuntar un documento que contiene los Criterios y Procedimientos para el Premio Ramsar 2005 adoptados por el Comité Permanente y un formulario de presentación de candidaturas. Las candidaturas deberán presentarse para sólo una de las tres categorías citadas. Esta información, juntamente con los pormenores sobre los galardonados en las ediciones de 1999 y 2002, figuran también en la página Web de la Convención:

http://www.ramsar.org/key_awards_index.htm. El plazo de recepción de candidaturas expira el 31 de octubre de 2004.

La Secretaría agradecería a las Partes Contratantes que informaran sobre el Premio a las instituciones competentes a fin de promover la presentación de candidatos idóneos.

La Oficina de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades nacionales competentes, y hace propicia esta ocasión para reiterar a la Misión Permanente de su más distinguida consideración.

Gland, Suiza, el 17 de junio de 2004

Anexos: Criterios y Procedimientos & formulario